

## *marcha obrera*

---

# SME interpone recurso de reclamación

Ante la inminente resolución de la Suprema Corte a la revisión, interpuesta por el SAE, al amparo otorgado al SME por el Segundo Tribunal Colegiado en materia de trabajo, el sindicato pone un recurso de reclamación pidiendo a la Corte que deseche la revisión. La acción es tardía y débil, el Estado ya decidió finiquitar el asunto.

### Recurso contra la revisión al amparo

El Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) interpuso un recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la revisión que se está haciendo en este máximo tribunal, del amparo directo que emitió un tribunal en favor de los trabajadores electricistas, el que les reconoce que tienen derecho al patrón sustituto y que éste es la Comisión Federal de Electricidad (Muñoz P., en La Jornada, p.46, 24 ene 2013).

Martín Esparza y Humberto Montes de Oca señalaron que interpusieron el reclamo debido a que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) presentó un recurso de revisión del amparo directo que les concedió el segundo tribunal colegiado en materia de trabajo.

Indicaron que será el próximo miércoles 30 de enero que se discutirá en la segunda sala de la Corte el recurso de revisión del SAE y ellos están demandando que se acepte su reclamo, y se deseche *de facto* el procedimiento interpuesto por el gobierno federal.

De igual manera las mujeres electricistas en resistencia entregaron cartas y flores a todos los ministros de la Corte. En las misivas señalan las penurias y sacrificios que han pasado las víctimas de los despidos injustificados y señalan que muchas jefas de familia se quedaron sin empleo, las esposas

de los trabajadores han padecido de falta de los más elementales recursos para tener alimentos, y las jubiladas se quedaron ante un panorama de indefensión y con la persistente amenaza de que sus pensiones sean vulneradas.

### Piden nacionalidad francesa

El SME exigió que la SCJN aplique al gremio el criterio utilizado en el caso de la ciudadana francesa Florence Cassez para que falle en favor de los derechos fundamentales de los miles de trabajadores despedidos y deseche la revisión del fallo que emitió un tribunal en favor de ellos, según el cual tienen derecho a un patrón sustituto y que éste sea la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Muñoz P., en La Jornada, p.17, 28 ene 2013).

Montes de Oca informó que cientos de electricistas en resistencia se movilizarán hacia la embajada de Francia en México para solicitar simbólicamente la ciudadanía francesa, con el fin de que sus garantías humanas y laborales sean protegidas por la SCJN.

### Se aproxima la decisión

La resolución de la Corte a la revisión interpuesta por el SAE tiende a precipitarse. Si bien la Corte no tiene una fecha definida para resolver, el anuncio de

la sesión del 30 de enero indica que el Estado ha decidido concluir ese asunto.

Ante tal situación el sindicato y sus abogados decidieron interponer un recurso de reclamación para que la Corte deseche la revisión solicitada por el SAE (y por la CFE) al amparo otorgado al sindicato. Lo menos que puede decirse es que ese recurso de reclamación es tardío. Ya pasaron algunos meses de que el SAE presentó su solicitud de revisión, misma que fue admitida por la Corte y, a unos cuantos días de la resolución, el sindicato pide que se deseche tal revisión.

Respecto a solicitar, así sea simbólicamente, la ciudadanía francesa para hacer valer los derechos, se trata de una ocurrencia para burlarse de la Corte. Esta instancia merece todas las burlas y escarnios. Lamentablemente, eso no le hace mella.

Por otra parte, es desafortunado asumirse como Cassez, una secuestradora, para pedir un trato similar. Cassez es una delincuente, sentenciada a 68 años de prisión por haberse probado su acción delictiva como secuestradora.

El caso SME es de otra naturaleza, hay cuestiones de forma y de fondo. En el primer caso,

2013, energía 13 (241) 27, FTE de México la mayor deficiencia fue no haber solicitado (formalmente) la sustitución patronal. Esta se la obsequió el Segundo Tribunal. Tan es así que la CFE jamás fue llamada al juicio, por tanto no fue oída y menos vencida. Es decir, el sindicato y su abogado español no siguieron el “debido proceso”

En el segundo caso, Esparza y demás jamás quisieron a la CFE como patrón sustituto, por eso lo eludieron y se opusieron. La prueba: la campaña orquestada contra la misma CFE y las más de mil demandas interpuestas en su contra por daños y agresiones. Su aceptación a la sustitución patronal es de hace apenas tres meses, luego de la resolución sobre el amparo, y solo es declarativa.

No obstante, la resolución del segundo Juzgado es muy importante. Sin embargo, hasta ahora el SME no ha realizado ninguna acción tendiente a instrumentar el amparo, ha quedado a la espera de las decisiones del gobierno, es decir, la iniciativa política la ha puesto en manos del Estado. La Corte es parte del mismo, nada bueno se puede esperar.

Fuente: 2013, elektron 13 (28) 1-2, 28 de enero de 2013, FTE de México.



Smeitas en a embajada francesa FOTO: C. Ramos